



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
GUTIERREZ ZAMORA, VER.
2018 - 2021
PRESIDENCIA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
GUTIERREZ ZAMORA, VER.
2018 - 2021
SINDICATURA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUTIERREZ ZAMORA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. WILMAN MONJE MORALES EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y ROSA MARIA ORTEGA GONZALES, SINDICA UNICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO", Y POR LA OTRA, EL C. **VICTOR ALBERTO [REDACTED]** EN SU CARÁCTER DE PERSONA FISICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", POR EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, MISMOS QUE SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

A) ES UNA PERSONA MORAL DE CARÁCTER OFICIAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y 68 Y 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

B) SUS REPRESENTANTES TIENEN CAPACIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR ESTE TIPO DE ACTOS, DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 36, FRACCION VI, Y 37, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR.

C) TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN EL PALACIO MUNICIPAL DE LA CALLE HERNANDEZ Y HERNANDEZ S/N, COL. CENTRO, C.P. 93550, DE LA CIUDAD DE GUTIERREZ ZAMORA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

D) CUENTA CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEBIDAMENTE REGISTRADA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO CON LOS SIGUIENTES DATOS: MUNICIPIO DE GUTIERREZ ZAMORA, VER., R.F.C.: MGZ-8501014L6

E) QUE TIENE LA NECESIDAD DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR", CON EL OBJETO DE QUE LLEVE A CABO **REALIZACIÓN DE FOROS DE CONSULTA Y ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018-2021**, DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALES PRESENTADA Y CONFORME A LEY GENERAL DE CONTABILIDAD CON EL OBJETIVO DE OBTENER SOLUCIONES INTEGRALES DE GRAN VALOR A



NUESTRAS OBLIGACIONES CONTABLES, FISCALES, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, PRESUPUESTALES, TÉCNICAS Y LEGALES..

II.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

A) QUE ACREDITA QUE ES UNA PERSONA FISICA, QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PREPONDERANTE EL DE PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA DE ASESORÍA CONTABLE, FINANCIERA Y AUDITORIA CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF).

B) QUE EL MTR. VICTOR ALBERTO [REDACTED] ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, MISMAS QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS.

C) TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN LA CALLE [REDACTED] N° EXT. [REDACTED] CIUDAD DE VERACRUZ, VERACRUZ, MISMO QUE SENALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO Y QUE SE IDENTIFICA CON CLAVE DE ELECTOR CON NUMERO [REDACTED]

D) SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE DADO DE ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO CON LA CEDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: [REDACTED]

E) QUE CUENTA CON LOS RECURSOS MATERIALES, TÉCNICOS, HUMANOS, ASÍ COMO CAPACIDAD JURIDICA, TÉCNICA, Y FINANCIERA; CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA SUFICIENTES PARA LLEVAR A CABO **REALIZACIÓN DE FOROS DE CONSULTA Y ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018-2021**, DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALES PRESENTADA Y CONFORME A LEY GENERAL DE CONTABILIDAD CON EL OBJETIVO CONSTRUIR EL PRESENTE FOMENTANDO BUENAS PRÁCTICAS, DE NATURALEZA INCLUYENTE, QUE RENUENEN EL ROSTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE UN GOBIERNO TRANSPARENTE, EFICIENTE, DINÁMICO Y SENSIBLE CON SUS CIUDADANOS. POR LO QUE, PARA GARANTIZAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS CON EL PROPÓSITO DE ABONAR A QUE LAS Y LOS ZAMOREÑOS TRASCIENDAN EN LA CONSOLIDACIÓN DE UN FUTURO CERTERO Y ALCANZABLE A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE FACTORES QUE PROPICIEN UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA Y LA FELICIDAD, ASÍ COMO SUJETAR A UN ORDEN LAS ACCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

F) MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NINGUNO DE SUS





SOCIOS, ASOCIADOS Y PERSONAL DEL MISMO, TIENEN LAZOS DE CONSAGUINIDAD NI DE AFINIDAD O PARENTESCO HASTA 4º GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN EL "AYUNTAMIENTO".

III.- DE AMBAS PARTES

QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y DECLARAN QUE, POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES, HAN DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR LO QUE SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:



CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETIVO: OFRECER SOLUCIONES INTEGRALES DE GRAN VALOR A OBLIGACIONES CONTABLES, FISCALES, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, PRESUPUESTALES, TÉCNICAS Y LEGALES.

SEGUNDA.- DEL SERVICIO: EL SERVICIO PROFESIONAL PROPUESTO SE EFECTUARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO Y EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

1. EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2. FOROS DE CONSULTA
3. SE CONSIDERAN CRITERIOS BÁSICOS O EJES DE POLÍTICA PÚBLICA QUE DEN SUSTENTO A LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN ESPECÍFICAS, LOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN:
EJE 1: GOBIERNO EFICIENTE, TRANSPARENTE E INCLUYENTE.
EJE 2: LOGRAR UN GUTIÉRREZ ZAMORA MÁS JUSTO Y FELIZ.
EJE 3: CONSTRUIR UN MUNICIPIO CON CONCIENCIA ECOLÓGICA.
EJE 4: PROMOVER EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO
EJE 5: MUNICIPIO OCUPADO EN LA INTEGRIDAD DE SUS HABITANTES.
EJE 6: (TRANSVERSAL): DESARROLLO PARA TODAS Y TODOS POR IGUAL.

TERCERA.- DE LA RESPONSABILIDAD: LA ADMINISTRACION DEL "AYUNTAMIENTO" ES RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE DOCUMENTOS Y DE OTRA ÍNDOLE, SUJETOS A SER FIRMADOS, LA RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE BASARA EN GESTIONES.

CUARTA.- DE LOS INFORMES: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", COMO RESULTADO DE SUS TRABAJOS, PREPARARA UN LEGAJO QUE CONTENDRA EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LOS TRABAJO REALIZADOS.

QUINTA.- DE LA COLABORACION DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS: PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DEL TRABAJO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBE CONTAR





EN TODO TIEMPO CON LA MÁS AMPLIA COLABORACION POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DESIGNADOS POR "EL AYUNTAMIENTO", ESPECIALMENTE LOS RELACIONADOS CON LAS AREAS DE CONTABILIDAD, DE COMPUTO, QUIENES PROPORCIONARAN LA INFORMACION, DOCUMENTACION Y TRABAJOS SOBRE OPERACIONES Y CIFRAS INDISPENSABLES PARA LA ELABORACION DE LOS FOROS DE CONSULTA Y EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021.

SEXTA. - DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" REALIZARÁ EL SERVICIO DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO EN UN PERIODO NO MAYOR A 20 DIAS HABILIS.

SEPTIMA. - DE LOS HONORARIOS Y GASTOS: LAS PARTES ACUERDAN QUE POR CONCEPTO DE HONORARIOS "EL AYUNTAMIENTO" CUBRIRÁ AL PRESTADOR DE SERVICIOS LA CANTIDAD DE \$220,000.00 (DOCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LOS QUE SE LIQUIDARAN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN ALA ENTREGA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.

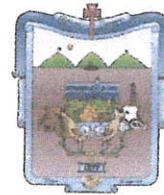
TODOS AQUELLOS GASTOS QUE SEAN INHERENTES AL DESEMPEÑO DEL SERVICIO CONVENIDO, INCLUYENDO LOS GASTOS DE HOSPEDAJE, DE TRANSPORTE Y DE VIATICOS DEL PERSONAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS", SERÁN LIQUIDADOS POR "LEL PRESTADOR DE SERVICIOS".

OCTAVA. - DE LOS OTROS SERVICIOS PROFESIONALES: CUALQUIER OTRO SERVICIO PROFESIONAL, DISTINTO O COMPLEMENTARIO AL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE "EL AYUNTAMIENTO" REQUIERA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS ESTARÁ SUJETO A UN ACUERDO POR SEPARADO Y FORMALIZADO CON LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE.

NOVENA.- DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO: PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y, EN CASO DE CONTROVERSA, AMBAS PARTES ACUERDAN SUJETARSE A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, RENUNCIADO AL FUERO QUE POR SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLES.

NO HABIENDO DOLO, ERROR, MALA FE O CUALQUIER CAUSA QUE PUDIERA VICIAR EL CONSENTIMIENTO DE LAS PARTES Y ENTERADAS DEL ALCANCE Y CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO, LO RATIFICAN Y





FIRMAN EN DOS TANTOS DE CONFORMIDAD AL CALCE Y MARGEN, EN LA CIUDAD DE GUTIERREZ ZAMORA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS 05 DÍAS DEL MES ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

POR "EL AYUNTAMIENTO"



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.
2018-2021
AUTENTICA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.
2018-2021
PRESIDENCIA



ING. WILMAN MONJE MORALES

PRESIDENTE MUNICIPAL



MTRA. ROSA MARIA ORTEGA

GONZALES
SINDICA

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

MTRO. VICTOR ALBERTO